



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 388

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que les fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que el señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.595.903, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 8 de marzo de 2001, actualmente desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 2 de octubre del presente año, el señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 3 de noviembre de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.297.833, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 21 de abril de 1999, actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado código 222, grado 07.

Que mediante oficio calendado 28 de septiembre y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 29 de septiembre del presente año, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 26 de noviembre de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2022-2023, diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

388

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No.

388

08 OCT 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.595.903, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 3 al 17 de noviembre de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.297.833, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 26 de noviembre al 9 de diciembre de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025 y disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

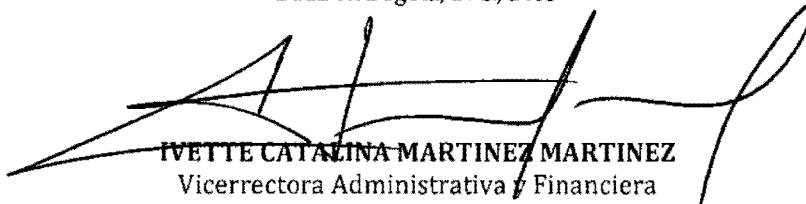
ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los


IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó:	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			